Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

232727 ***Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 4 de junio de 2021, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 181/2020 de la Cuenta general del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2018***

Hechos

1. El día 13 de noviembre de 2020, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 181/2020 de la Cuenta general del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2018.

2. El día 2 de junio de 2021, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 27 de abril de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.

2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 181/2020 de la Cuenta general del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2018, que se adjunta como anexo.

Palma, 4 de junio de 2021

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

ANEXO
Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 181/2020 de la Cuenta general del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2018

El Informe 181/2020 de la Cuenta general del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2018, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2020, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca el mencionado Consejo Insular y su entidad dependiente. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Consejo Insular y de la documentación complementaria.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Formentera, que comprende el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/77/1090818

La opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los 7 párrafos de limitaciones al alcance y excepto por las salvedades descritas en los 10 párrafos de salvedades con efectos patrimoniales, de salvedades con efectos presupuestarios y patrimoniales (2), y excepto por los incumplimientos de legalidad (7), la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Formentera presenta, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal aplicables.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de la opinión y de las conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, es necesario resaltar las otras incidencias que se detallan al final de cada apartado del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las mencionadas incidencias, el Informe contiene un total de 25 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 2 de carácter general en el apartado introductorio; 5 con respecto a la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera, y 18 en el apartado de la Administración general del Consejo.

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen un cuadro relativo al marco normativo de referencia y una ficha correspondiente al propio Consejo Insular, con sus datos más relevantes.

La entidad fiscalizada no formuló alegaciones al Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2018.

Puede consultar en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, el Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Formentera correspondiente al ejercicio 2018, con el número 181/2020.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/77/1090818